



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 153 -2018/SENAMHI

Lima, 03 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 145-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 235-2017/SENAMHI se encargó, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor ZENÓN HUAMÁN GUTIÉRREZ como Director de la Dirección Zonal 12;

Que, a través del Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del servidor en mención del 6 al 20 de agosto de 2018; asimismo, indica que el servidor JUAN CARLOS JIMÉNEZ NINA cumple con los requisitos para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI;

Que, el señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ NINA se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 12, resulta necesario encargar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 6 de agosto de 2018, el encargo efectuado al señor ZENÓN HUAMÁN GUTIÉRREZ para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI.

Artículo 2.- Designar temporalmente, del 6 al 20 de agosto de 2018, al señor JUAN CARLOS JIMÉNEZ NINA, para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2018, al señor ZENÓN HUAMÁN GUTIÉRREZ las funciones de Director de la Dirección Zonal 12 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

